



asanda

Boletín Oficial de la Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales

Dirección postal: Apdo. de correos 4365. 41080 Sevilla. Telf.: 954 56 10 58

asanda@asanda.org www.asanda.org www.animalistas.org

Nº 110

Mayo de 2018

Depósito Legal: SE-1148-1991

INFORMACIÓN A LOS SOCIOS

Ya habréis advertido la ausencia de boletines desde septiembre del pasado año. La causa ha sido la carencia de fondos como ya advertíamos en el Boletín 108. La carencia de fondos, a su vez, ha sido provocada por un descenso significativo de asociados a los que hemos tenido que dar de baja por impago de recibos. Y bastantes de tales impagos se han producido, no por culpa de los socios, sino por diversos problemas bancarios para gestionar las remesas de recibos. Afortunadamente todo parece haber iniciado ya un camino satisfactorio y hemos recuperado a un buen número de los socios que no quisieron dejar de serlo.

Gracias a haber reducido los gastos al mínimo imprescindible, en ningún momento hemos tenido números rojos ni hemos dejado de atender puntualmente nuestras obligaciones con los proveedores. Ni tampoco, porque eso ha sido nuestro objetivo prioritario, hemos reducido en manera alguna nuestra actividad en asuntos de defensa animal.

Con este breve Boletín pretendemos reiniciar su edición periódica e iremos aumentando su número de páginas a medida que la situación económica sea estable y segura.

Mientras tanto recordad que, tanto en nuestra web (www.asanda.org) como en nuestro Facebook (<https://www.facebook.com/asanda.org/> con cerca de 3.500 seguidores) como en nuestro Twitter (https://twitter.com/ASANDA_ORG) siempre podéis encontrar toda nuestra actividad actualizada prácticamente a diario.

ACTIVIDADES RECIENTES

NACIONES UNIDAS RECOMIENDA A ESPAÑA PROHIBIR LA ASISTENCIA DE MENORES A CORRIDAS DE TOROS

En tanto que el pasado 2 de febrero de 2018, el Comité de Derechos del Niño, de Naciones Unidas, en aplicación del artículo 45 de la Convención de Derechos del Niño, en sus conclusiones finales sobre el grado de cumplimiento del Reino de España de la citada Convención, en su apartado E.- Violencia contra menores, punto 25, determinó que *"A fin de prevenir los efectos nocivos de las corridas de toros en los niños, el Comité recomienda que el Estado Parte prohíba la participación de niños menores de 18 años como toreros y como espectadores en los toros."*, desde ASANDA hemos presentado una petición a la Consejería de Justicia con este texto: "... con el fin de dar debido cumplimiento a la referida recomendación, que esa Consejería de Justicia e Interior, en orden a las competencias que tiene atribuidas, proceda a iniciar los trámites oportunos para adecuar la legislación vigente, de forma que quede prohibida la participación de menores de 18 años en toda clase de espectáculos, festejos y escuelas relacionadas con la tauromaquia."

En unas fechas termina el plazo para que la Junta decida si admite, o no, a trámite la citada petición. En todo caso, tendrá que argumentar su decisión.

SOLICITAMOS UNA NUEVA ORDENANZA DE ANIMALES EN SEVILLA

Como entidad del Consejo Municipal de Protección y Bienestar Animal (COMBA) ASANDA, junto con otras asociaciones animalistas de Sevilla, hemos solicitado que no se parchee la actual Ordenanza sino que se redacte una totalmente renovada que, por ejemplo, no se limite a los animales domésticos y afecte también en los animales silvestres o exóticos. Además, solicitamos que los animales domésticos puedan acceder al transporte público, así como a los centros para personas sin hogar, que se regule la venta y exposición de animales, se suprima la publicidad de actos que suponen promoción del maltrato animal, etc. y todo ello en el seno de una Oficina del Bienestar Animal.

SOLICITAMOS UNA NUEVA LEY DE DEFENSA ANIMAL PARA ANDALUCÍA

Como miembros de la Plataforma Animalista Andaluza, ASANDA ha apoyado la propuesta de PODEMOS en el Parlamento andaluz para que se debata la aprobación de una nueva Ley de Defensa Animal. Sabemos que no es fácil que se apruebe, porque el PSOE ya ha adelantado su oposición, pero al menos los partidos con representación parlamentaria tendrán que "retratarse".

EL EXPEDIENTE CONTRA EL BRUTAL FESTEJO DE ALOSNO, SIGUE ADELANTE



Hemos tenido que insistir, pero finalmente el Defensor ha aceptado continuar con nuestra queja contra la Consejería de Agricultura por no impedir el brutal festejo de "Las luminarias de san Antonio Abad" que se celebran en Alosno (Huelva) obligando a los caballos a saltar sobre piras.

En un primer momento, el Defensor aceptaba el criterio de la citada Consejería de que ASANDA no puede ser parte interesada en denuncias de ese tipo. Sin comentarios.

ÁREA DE EDUCACIÓN ANIMALISTA

La Plataforma Animalista Andaluza, de la que formamos parte, ha puesto en marcha las herramientas de Internet necesarias para que personas interesadas en la Educación Animalista puedan comunicarse y colaborar fácilmente entre ellas. Si eres profesor/a titulado/a y deseas colaborar en la formación y coordinación de este grupo, cumplimenta y envía el formulario que encontrarás en el siguiente enlace: <https://animalistas.org/areas/educacion>

EN BEAS NO ES VERDAD LO QUE VEAS



De nuevo este año hemos presentado una denuncia por el maltrato de reses y la participación de menores de 16 años en los festejos taurinos de Beas de Segura. Claro que, como mantiene la Consejería de Justicia, aunque aportes pruebas, en Beas no es verdad lo que veas. Así que no sabemos si la espectadora corneada y muerta es verdad...



¿SABÍAS QUE...?

- ¿La página de Facebook de ASANDA llega a alcanzar las 8.000 visitas en un solo día?
- ¿Hasta el 22% de los expedientes sancionadores en materia de maltrato animal abiertos por la Consejería de Agricultura se cierran por caducidad, es decir, por inoperancia de la citada Consejería?
- ¿Hay una denuncia judicial abierta contra el Ayuntamiento de Dos Hermanas y la Consejería de Justicia por la denuncia que presentamos por irregularidades en la corrida de toros de sus fiestas de 2017?
- ¿Qué en 2018 no se han celebrado festejos taurinos en las fiestas de Dos Hermanas...?